



**CONFERENCIA INTERNACIONAL
2008-2013: CINCO AÑOS DE VIGENCIA
DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**MESA REDONDA: VIDA INDEPENDIENTE E INCLUSIÓN EN LA
COMUNIDAD**

Fecha: 6 de Mayo, 2013; hora. Desde las 16.45, hasta las 18.00 h.

Lugar: Aula Magna Universidad Carlos III. C/ Madrid 126 Getafe

Contenido

Saluda e introducción a la exposición	2
Algunas claves legislativas en el desarrollo de la atención a personas con discapacidad	4
El desarrollo de la atención a personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid	5
Situación actual y perspectiva de futuro	14



Saluda e introducción a la exposición

En primer lugar agradecer al Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y a la Universidad Carlos III de Madrid por la invitación a participar en esta Mesa Redonda y compartir con todos los ponentes y con los asistentes a estas jornadas (son jornadas internacionales).

Considero muy afortunada la propuesta de esta Conferencia como espacio de reflexión y valoración conjunta de avances y áreas de mejora, como resultado de la evolución más o menos pareja de modelos conceptuales, normativas y aspectos en su aplicación diaria. Así pues, agradecemos y respondemos a la atenta convocatoria realizada por la Universidad y el CERMI, para realizar nuestra aportación al impulso de la participación y promoción de la vida independiente de las personas con discapacidad, en nuestro entorno, especialmente, para nosotros, en la Comunidad de Madrid. En definitiva, de lo que se trata es de consolidar la CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE, acorde con los derechos humanos de la Convención de la ONU y de distintas directrices europeas.

Los últimos años han sido años relevantes para las personas con discapacidad, por el avance de la presencia y visibilidad de la discapacidad. Gracias fundamentalmente a la reflexión y a la reivindicación de las propias personas con discapacidad, las políticas están evolucionando, tanto en relación a la forma de atender sus necesidades, como en relación a su participación en la toma de decisiones a la hora de buscar solución de los problemas que les afectan. En efecto, hoy día no se pueden proponer actuaciones dirigidas a las personas con discapacidad sin contar con ellas, y es evidente que para poder acertar, es fundamental tener en cuenta la opinión de quienes mejor conocen cuáles son sus necesidades y sus deseos: las propias personas con discapacidad, sus familias y quienes los representan. En este sentido es evidente hay una evolución positiva, y la última gran normativa que afecta a este grupo, y que hoy valoramos tras cinco años de vigencia (y me estoy refiriendo evidentemente a la Convención Internacional sobre los Derechos de



Comunidad de Madrid

las Personas con discapacidad, ratificada por España y con entrada en vigor en nuestro ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008) da pasos importantes y expone una nueva forma de entender la atención y la relación con las personas con discapacidad.

En dicha Convención se hace mención específica a la Vida Independiente en su artículo 19 que hoy centra la atención de la mesa y quiero señalar algunas referencias que vienen incidiendo en la articulación de: demandas de personas, legislación, políticas sociales y modelos técnicos de atención.

La ratificación por parte del Gobierno español de la Convención significa que los principios y articulado de la misma se han convertido en derechos exigibles en todo el territorio español. El Gobierno de la Nación ha iniciado un esfuerzo de adaptación de la legislación española a la Convención, que ha culminado con la publicación de la ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero es preciso abordar un ajuste más próximo que permita consolidar y profundizar en los avances ocurridos en éste ámbito durante los últimos años en la Comunidad de Madrid y así lo estamos haciendo.

Por su parte, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó el 19 de junio de 2008 una declaración institucional de apoyo a la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se señala que el Parlamento Regional comparte el contenido de la citada convención coincidiendo en la consideración de las personas con discapacidad como "sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su protección y garantía", siendo, con ello, el primer parlamento regional en ratificarla. La Asamblea de Madrid "reconoce su extraordinaria importancia como instrumento jurídico internacional que instaura una nueva concepción de la discapacidad, centrada en los derechos humanos y en la persona con discapacidad como titular irrenunciable de dichos derechos".



Algunas claves legislativas en el desarrollo de la atención a personas con discapacidad

Las políticas sociales que desarrollamos en la Comunidad de Madrid se han adaptado al cambio en la concepción de discapacidad definida por la OMS en su Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIF, 2001)¹. La perspectiva actual hace hincapié en la importancia de los factores ambientales, tanto en el origen como en la solución de los problemas asociados a la discapacidad. De acuerdo con este acercamiento, las dificultades y desventajas de las personas con discapacidad no pueden sólo atribuirse a los déficits o deficiencias personales, sino también a las carencias, obstáculos y barreras del entorno social.

El marco jurídico juega un papel importante por su contribución facilitadora/impulsora/reflejo del cambio. Brevemente, quiero mencionar algunos datos importantes en el cambio de panorama jurídico:

- En 2002, la Declaración de Madrid, impulsó la participación de las personas con discapacidad en la planificación y desarrollo de las políticas que les afectan directamente. El lema del Congreso Europeo sobre las personas con discapacidad “No discriminación + acción positiva=Integración” ha servido para sintetizar principios que se han hecho muy cotidianos en nuestro entorno. Conceptos que se incorporaron a nuestro panorama legislativo con la aprobación de la LIONDAU en 2003(Ley 51/2003 de 2 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad), incluyendo el concepto de ajuste razonable y promoviendo la publicación de una serie de reales decretos de condiciones básicas de accesibilidad de considerable interés.

¹ ..así, nuestra actual metodología VOIL de orientación para el empleo se basa en las capacidades de las personas para su desempeño laboral



Comunidad de Madrid

- Es preciso señalar también la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En el ámbito de nuestra Comunidad, en 2003, aprobación de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (Ley 11/2003, de 27 de marzo), destaca la participación de las personas, la coordinación con las entidades y la vida independiente como principios inspiradores de las políticas autonómicas.

El desarrollo de la atención a personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid

Considerando lo anterior, la Consejería de Asuntos Sociales impulsó en **2004** la elaboración de actuaciones que encontraron su encuadre en el II Plan de Acción para Personas con discapacidad (2005-2008). De este II Plan es conveniente destacar la importancia de complementar junto con el esfuerzo de consolidar una Red Pública de Atención Social a Personas con Discapacidad con más y más diversos servicios, se realizó un importante esfuerzo en el cambio de modelo de atención a las personas y la puesta en marcha de programas de prestación de servicios en entornos comunitarios. Actualmente se plasma la continuidad de aquellos compromisos en el actual III Plan de Acción para personas con discapacidad (2012-2015), aprobado por Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2012, en el que la Comunidad de Madrid continua desarrollando actuaciones de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA Y FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE.

En línea con las orientaciones europeas, el Plan de Acción para personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, fue fruto de una amplia **participación** abordando las necesidades de forma integral, ya que así es como las experimentan las personas: por esta razón todas las áreas del Gobierno Regional se han implicado en él y han asumido su parte de



Comunidad de Madrid

corresponsabilidad. Del mismo modo se ha desarrollado una intensa colaboración con las entidades y asociaciones del ámbito de las discapacidad y en él han participado, entre otros, el CERMI-Comunidad de Madrid y las entidades y asociaciones especializadas en la atención a personas con discapacidad, (*Federación Madrileña de Municipios, Universidades (Alcalá de Henares, Autónoma, Carlos III, Comillas, Complutense, Europea, UNED y Rey Juan Carlos), Colegios y Asociaciones Profesionales (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y APTOCAM - Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid), CEIM - Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, la Comisión Atención a la Infancia y Adolescencia y los Consejos constituidos en la Comunidad de Madrid con competencia en materias relacionadas con el sector de la discapacidad (Consejo Asesor de promoción de la accesibilidad y supresión de Barreras y Consejo Asesor de Personas con Discapacidad).*

El trabajo partía de la **identificación de las principales necesidades de actuación**. Tras un proceso complejo de análisis de documentos y estudios de diferentes agentes, para debate y recogida de propuestas, que tuvieron como resultado **más de 1.000 propuestas de actuación (1.127 propuestas)**, se señalan en este III Plan de Acción tres grandes bloques de necesidades muy interrelacionadas entre sí, que afectan tanto a las personas a desarrollar como a las políticas sobre discapacidad de forma transversal. Estas son:

- la necesidad de tener una **vida independiente**,
- la necesidad de **accesibilidad universal y diseño para todos**
- y la necesidad de que mujeres y niñas con discapacidad obtengan una igualdad de oportunidades que se expresa en la inclusión de la **perspectiva de género** en cualquier análisis o política sobre discapacidad.

El III Plan de Acción para personas con discapacidad 2012-2015 persigue los objetivos generales de promover la **vida independiente** de las personas con discapacidad en un marco de derechos y libertades. Conseguir la **igualdad de**



Comunidad de Madrid

oportunidades entre hombres y mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de actuación de la Comunidad de Madrid. Avanzar en la **plena inclusión** de las personas con discapacidad y sus familias en la sociedad madrileña. Optimizar **los servicios** mediante la innovación y la excelencia. En definitiva, mejorar la **calidad de vida** de las personas con discapacidad, sus familias y, con ello la del conjunto de ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir estos objetivos, el **III Plan** combina un enfoque continuista con respecto al II Plan con un acercamiento innovador que da respuesta a nuevas demandas e introduce cambios necesarios.

El Plan se organiza en áreas, programas, **integradas en los 209 objetivos y en 448 actuaciones específicas**. Cada área incluye programas propios con objetivos que se desarrollan a través de diversas actuaciones. De esta forma, se contemplan **seis áreas de acción generales y un área de desarrollo específico**.

- Las áreas de acción generales son: **1) Atención social, a la dependencia y promoción de la autonomía personal, 2) Salud, 3) Educación, 4) Empleo, 5) Participación social, y 6) Atención Temprana con la puesta en marcha de un Centro de referencia en valoración y atención temprana para niños.**
- **El área de desarrollo específico** se centra en la atención a personas con **Trastornos del espectro autista** y sus familias.

La Asamblea de Madrid, en su sesión de 13 de mayo de 2010, aprobó la inclusión de un plan de **actuaciones dirigidas a las personas con trastornos del espectro autista** (TEA) dentro del III Plan de Acción para personas con discapacidad. Por esta razón, se ha incluido un área de gran alcance, que complementa las actuaciones incluidas en las demás áreas del III Plan y que permite dar un impulso nuevo a los programas de atención a las personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias. La Comunidad de Madrid ha sido pionera al prestar una atención tan destacada a los niños y adultos con



Comunidad de Madrid

este tipo de trastornos, ya que sería **la primera ocasión en España en que los problemas y necesidades de estas personas y sus familias se engloban en una estructura homogénea que facilita y potencia las soluciones.**

En el área de atención social, a la dependencia y la promoción de la autonomía se incluye un programa concreto para la atención a las **personas con enfermedad mental grave y duradera** que recoge lo establecido en el Plan Estratégico de Salud Mental 2010-2014 destaca el modelo de coordinación y complementariedad entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Asuntos Sociales para asegurar una adecuada atención integral a las personas con trastorno mental y a sus familias, consolidando el modelo de coordinación sociosanitaria de la Comunidad de Madrid que, ya hoy, es referente para otras Comunidades Autónomas.

Las políticas desarrolladas al amparo del Plan de Acción son políticas de inclusión, que promueven una participación más activa de las personas con discapacidad en la comunidad por diferentes medios: activando recursos personales, eliminando barreras de todo tipo y mejorando la sensibilidad social, entre otros.

Sin duda, el objetivo fundamental de toda intervención o política sobre la discapacidad debe ser el de conseguir una plena participación de la persona en sus situaciones vitales y en la sociedad. Desde este punto de vista, resulta de máxima importancia resaltar el derecho que tienen las personas a poder disfrutar de una **vida independiente** que les permita desarrollar su proyecto de vida y ejercer su capacidad de libre elección.

Es necesario adoptar en todos los niveles de actuación la perspectiva de la **promoción de la vida independiente**, en el sentido no sólo de lograr una autonomía funcional, sino también en el de favorecer que la persona con discapacidad tome decisiones sobre su propia vida.



Comunidad de Madrid

Quiero destacar en esta exposición, ciertos aspectos determinantes para el ejercicio de la vida independiente:

- acceder a información, orientación, asesoramiento adecuado para la toma de decisiones. Esto requiere de modelos de atención individualizado con capacidad de centrar y adaptar su prestación técnica a las preferencias (vitales) de cada persona participante.
- Empoderamiento, esto es disponer de competencias y apoyos para el ejercicio de la autodeterminación.
- acceder a una oferta (red) de servicios (diversos) con capacidad de respuesta a los planes individuales y a un entorno accesible en igualdad de oportunidades.

Estos tres elementos son decisivos pero también suponen un cambio en la forma de entender la respuesta a dar, después de una fase en la que se hacía mucha hincapié en el criterio técnico-profesional de la intervención y, no solo para la Administración y el personal que gestiona y presta los servicios, sino también para las propias personas con discapacidad y su entorno más cercano.

Referencia de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid

Las políticas de la Comunidad de Madrid, dirigidas a personas con discapacidad, contemplan medidas para responder a las diversas necesidades de estas personas, sustentando sus principios en: los derechos de las personas con discapacidad, el apoyo a la vida independiente y autónoma, las capacidades y la perspectiva de género.

Todo ello implica, como he comentado, la intervención de la totalidad de las Consejerías de la Comunidad de Madrid con competencias en la ejecución de los programas y medidas y en definitiva una responsabilidad compartida de toda la Administración, ONGs y Sociedad en general.



Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid residen, a 31 de diciembre de 2012, un total de 296.047 personas con discapacidad lo que supone el 4,25% del total de la población madrileña (6.489.680 habitantes). De ellas, el 61,06% presentan algún tipo de discapacidad física, el 10,30 % discapacidad intelectual, 12,61 % enfermedad mental y el 16,03% sensorial.

La atención a este grupo de población heterogéneo en características y necesidades, que van cambiando a lo largo de toda su vida, es el compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid pero desde su asunción como una realidad no ligada, ni mucho menos, a la asistencia pasiva sino a los conceptos de inclusión y de participación activa en nuestra sociedad.

Red de recursos de atención

La Consejería de Asuntos Sociales tiene entre sus competencias mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, de esas más de 296.000 personas con discapacidad que viven en nuestra región, a través de prestar los apoyos que les permitan desarrollar su proyecto de vida y participar activamente en la Sociedad.

Para ello, la Comunidad de Madrid cuenta con una amplia cartera de atención a las personas con discapacidad, con 21.000 plazas, de carácter gratuito, donde se presta una atención especializada y de calidad y que ofrece una amplia cobertura, a través de la Red de Centros para la atención social de personas con discapacidad y enfermedad mental grave y duradera a través de los cerca de 500 centros existentes en diferentes tipologías de recursos como son los centros de atención residencial (residencias y pisos o viviendas) y los centros de atención diurna, ya sean centros de día, centros ocupacionales para la atención de personas con discapacidad intelectual o centros de rehabilitación laboral o centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental, entre otros.



Comunidad de Madrid

Todo ello ha supuesto que casi hemos duplicado el número total de plazas de nuestra Red desde 2003 (de 10.212 plazas en 2003 a 18.736 plazas actualmente) (*Hemos incrementado la Red en un 46 %*).

Dentro de la amplia red de servicios sociales, la Comunidad de Madrid ha creado servicios especializados, con el fin de procurar al ciudadano que lo precise los servicios más adecuados a sus necesidades y hemos puesto en marcha recursos pioneros en España como las residencias para la atención de personas con esclerosis múltiple; para personas con parálisis cerebral o dirigida a personas con lesión medular, además de plazas residenciales para personas con funcionamiento intelectual límite y con trastornos del espectro autista, con más de 2.300 plazas de atención especializada tanto en discapacidad física, intelectual y sensorial.

Programas de apoyo en entornos comunitarios

Desde la Comunidad de Madrid, sin embargo, también entendemos, y creo que todos estamos de acuerdo, que la autonomía personal (ser más autónomas y menos dependientes) es el apoyo fundamental y prioritario para que una persona con discapacidad puedan llegar a alcanzar sus objetivos personales. Para ello debemos facilitarles todos los medios que tengamos a nuestro alcance para hacerles más fácil la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Así, la Comunidad de Madrid cuenta con nueve Centros Base, a través de los cuales se facilita información y orientación profesional al conjunto de la población habiéndose prestado este asesoramiento en 2012 a cerca de 5.300 personas (5.244 personas), en materias tan importantes como el empleo.

Llevamos a cabo actuaciones dirigidas a la **promoción de la autonomía personal y participación social**, como el Programa de Apoyo a la Vida Independiente o el Programa de Transición a la Vida Independiente o el Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos; así como **Programas específicos de mejora de la empleabilidad**, como el programa “Emplea Tu



Comunidad de Madrid

Capacidad” formado por diferentes actuaciones cuyo finalidad es conseguir un empleo como vía de participación social. Así, hemos puesto en funcionamiento tres Aulas de intermediación laboral, para personas con discapacidad física, intelectual límite o enfermedad mental o los tres servicios de provisión de apoyos para personas con discapacidad intelectual (SERPAIS) ubicados en diferentes zonas de la Comunidad de Madrid. Gracias a dicho Programa, en el que han participado durante 2012 más de 5.000 personas con discapacidad (5.089 personas) se han logrado cerca de un 28 % de inserciones (1.402 inserciones) de las cuales casi un 40% (38,80%) han sido mujeres.

Quiero hacer una mención especial entre los proyectos desarrollados por la Consejería de Asuntos Sociales, el **proyecto de vida independiente y promoción de la autonomía personal mediante el que hemos puesto en marcha la Oficina de Vida Independiente**. Gracias al servicio de asistencia personal que se presta 58 personas están desarrollando su vida tal y como han decidido.

Me agrada poder decir que la Comunidad de Madrid desde julio de 2006 en el que se puso en marcha el proyecto piloto, y creo que Miguel Ángel García estará de acuerdo conmigo, se ha convertido en el principal referente de las nuevas políticas sociales, gracias a la puesta en marcha del Primer “Proyecto de “Vida Independiente y Promoción de la participación Social”, siendo innovador en nuestro país, al suponer la ‘primera iniciativa de gestión de asistencia personal, previa incluso a la existencia de un marco normativo específico que la respaldara, proyecto financiado íntegramente por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y gestionado por la Asociación de Paraplégicos y Personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid (Aspaym-Madrid) y se ha constituido en una de las más excelentes prácticas de Vida Independiente en España.



Comunidad de Madrid

Como he mencionado, actualmente **58 personas con discapacidad física y gran dependencia**, reciben a través del Proyecto, una media de 6.5 horas de asistencia personal para actividades de la vida diaria, lo que les permite el desarrollo de una vida activa en relación a trabajo, búsqueda activa de empleo, estudios, participación activa en actividades asociativas y comunitarias, etc. 25 de ellos trabajan, 8 estudian y trabajan, 22 estudian y 3 realizan otra actividad. El número de asistentes personales es de 122, y 145.000 horas son el número de horas de asistencia personal al año. Cuenta con un presupuesto cercano a los 1,5 millones de euros.

La Comunidad de Madrid siempre ha trabajado por la mejora de la atención de las personas con discapacidad y una propuesta sugerente en cuanto a la consecución de servicio y de resultados en la calidad de vida de las personas es este proceso llamado de empoderamiento que supone dar a las personas la oportunidad y poder de decidir sobre su proyecto de vida y facilitar aquellos apoyos que le sean precisos, a través de la figura del Asistente personal.

La Consejería de Asuntos Sociales ha recibido numerosas muestras de reconocimiento, premios y felicitaciones (incluso de instituciones europeas², entre ellas quiero destacar el reconocimiento del premio *cermi.es* de 2006) desde que iniciara este proyecto. Tanto los participantes en el proyecto, como sus asistentes personales y las familias nos han hecho llegar de muy distintas formas su felicitación por la iniciativa que ha tenido la Comunidad de Madrid, y en concreto la Consejería de Asuntos Sociales, al poner en marcha un proyecto

2

- La Unidad de Integración de Personas con Discapacidad, de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.
- La European Network on Independent Living (ENIL) (Red Europea de Vida Independiente).
- La Internacional Federation of Persons with Physical Disability (FIMITIC) (Federación Internacional de Personas con Discapacidad Física).
- El Foro de Vida Independiente español.



Comunidad de Madrid

de estas características, así como su necesidad de seguir recibiendo dicha atención para poder continuar con su proyecto de vida independiente.

Situación actual y perspectiva de futuro

El Tercer **Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012-2015**, de cuya coordinación somos **responsables**, parte del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, desde la lógica de unos principios básicos que garantizan la participación, generalizan un enfoque integral y transversal, y aceptan el desafío de la calidad como eje fundamental de las actuaciones en sanidad, en educación, en empleo, en servicios sociales, en ocio, o en accesibilidad.

El **III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2012-2015** incluye también en su estructura un grupo de **programas horizontales** que destacan todos aquellos objetivos que, por su importancia, merecen ser considerados relevantes en todas las áreas anteriores. Se trata de las acciones y objetivos siguientes: **defensa de los derechos y de la inclusión social de las personas** con discapacidad para alcanzar la plena igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos, abordando el compromiso de armonizar la normativa de la Comunidad de Madrid a la Convención de Naciones Unidas una vez aprobada la legislación básica estatal; el reconocimiento de la **perspectiva de género** como un valor añadido de cualquier acción en el ámbito de la discapacidad que favorezca la igualdad de las niñas y mujeres con discapacidad; el fomento de la **calidad, la innovación y la excelencia** en todos los servicios de la Comunidad de Madrid que permita un desarrollo innovador, apoyos y un mejor conocimiento de la realidad personal y social de las personas con discapacidad; y finalmente de la **accesibilidad universal** como un fin en sí mismo en el que hay que seguir trabajando, para situar a la Comunidad de Madrid entre las Comunidades más inclusivas y accesibles del mundo.



Comunidad de Madrid

El objetivo es conseguir, mediante la accesibilidad total, la vida independiente y la inclusión social, en un marco internacional de valores y derechos y en un contexto europeo de convivencia, la presencia de las personas con discapacidad, su voz y su participación, la aportación valiosa de todas las personas con o sin discapacidad. Y para ello se elabora el III Plan de Acción, para seguir avanzando en acciones y medidas, optimizar los instrumentos que nos permitirán lograr la eficacia y eficiencia de las actuaciones, innovando en el modelo político y mejorando la percepción de servicio público que tienen las personas con discapacidad que lo reciben.

Perspectiva de futuro

Nuestro objetivo en los próximos años, y así lo hemos recogido en el Tercer Plan de Acción para personas con discapacidad (2012-2015) es el de mantener y en su caso, ampliar esta cartera, según necesidades, dentro del marco presupuestario anual legalmente aprobado por la Comunidad de Madrid y consolidar los procesos de personalización de la atención y en una progresiva especialización de los servicios llegando a ofrecer la mejor atención posible, desde la mayor libertad de elección del servicio, por la persona o, en su caso, por su familia.

Seguro que en el debate surgirán preguntas de todo lo expuesto, quiero felicitar nuevamente al Cermi y a la Universidad Carlos III por esta iniciativa de puesta en común, debate y reflexión, en el Aniversario de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y ponerme a su disposición.